# CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TIRO CON ARCO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE LONDRES 2012

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre los diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Física ha acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

- La Comisión Técnica de los Juegos de Londres 2012 será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012. Esta Comisión estará compuesta por:
  - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
  - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
  - Tres representes del Comité Paralímpico Español.
- 2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Londres aquellos arqueros que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Tiro con Arco del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Londres 2012.
- 3. Arqueros que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita FITA / IPC.
- 4. Para ser SELECCIONADO en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 los deportistas deberán haber alcanzado una marca igual o superior a la establecida como marca mínima A (se adjunta en anexo I).
  - 4.1. La Marca Mínima A deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la FEDDF con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la FEDDF.
    - 4.1.1. Por competición oficial se entiende:
    - Competición reconocida por Para Archery (FITA)
    - Campeonato de la FEDDF(\*) a celebrar el 24-25 de marzo de 2012.
    - Campeonato de la FEDDF(\*) a celebrar el 14-15 de abril de 2012.
    - (\*) La FEDDF publicará normativa de la competición con suficiente antelación.

- 4.2. La marca mínima A deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2012 hasta el 17 de junio de 2012.
- 5. La marca mínima A garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012 salvo en los siguientes casos:
  - 5.1. Que el total de arqueros con marca mínima A supere el cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.
  - 5.2. Que la realicen más de tres (3) arqueros por prueba con medalla.
  - 5.3. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección.
- 6. Se establece una marca mínima B (se adjunta en anexo I) que no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de Londres 2012. La asistencia o no a los Juegos de aquellos arqueros que consigan una marca igual o superior a la marca establecida como marca mínima B, será evaluada por el seleccionador de Tiro con Arco.
  - 6.1. Los criterios para seleccionar deportistas con marca mínima B será el ranking de la FEDDF.
  - 6.2. La Marca Mínima B deberá haber sido alcanzada en una competición oficial y que haya sido notificada a la FEDDF con catorce (14) días de antelación remitiendo la solicitud correspondiente (se adjunta en anexo II). La Federación deberá a su vez notificar al Comité Paralímpico Español con siete (7) días de antelación. Los resultados de la citada competición deberán ser remitidos por el colegio de árbitros directamente a la FEDDF.
    - 6.2.1. Por competición oficial se entiende:
    - Competición reconocida por Para Archery (FITA)
    - Campeonato de la FEDDF(\*) a celebrar el 24-25 de marzo de 2012.
    - Campeonato de la FEDDF(\*) a celebrar el 14-15 de abril de 2012.
    - (\*) La FEDDF publicará normativa de la competición con suficiente antelación.
  - 6.3. La marca mínima B deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2012 hasta el 17 de junio de 2012.

En el caso de que España consiga una plaza en alguna de las pruebas de equipos, estos se configurarán a partir de aquellos arqueros que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes arqueros con marca mínima, se podrá completar los equipos con tantos arqueros como falten, que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un equipo con garantías a juicio de la Comisión Técnica de los Juegos de Londres.

7. La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de Londres la selección de

deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesiones, problemas familiares, cambio de clase, etc, se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.

- 8. La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Londres antes del 18 de junio de 2012. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del 6 de abril de 2012.
- 9. La Comisión Técnica de los Juegos de Londres, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por el IPC.
- 10. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
- 11. La selección definitiva se hará pública antes del 2 de Julio de 2012.

# <u>ANEXO I</u>

Marcas Mínimas NPC LONDRES 2012			
Prueba	MINIMA A	MINIMAB	
Compuesto Individual Masculino – W1	640	606	
Recurvo Individual Masculino- W1/2	629	620	
Recurvo Individual Masculino- De pie	625	606	
Compuesto Individual Masculino - Open	681	676	
Recurvo Individual Femenino- W1/2	593	545	
Recurvo Individual Femenino-De pie	572	561	
Compuesto Individual Femenino - Open	650	620	

## **ANEXO II**

			_		_	
Solicitud	nara	validación	de marca	(mínima 🏻	$\sim R$	

Pasos a seguir:

- $\rm I^o$  entregar esta ficha rellena a la Federación, al menos con 14 días de antelación a la competición.
- 2º la Federación informará al Comité tal y como se especifica.

#### DATOS DEL DEPORTISTA

NOMBRE DEL TIRADOR	
CLASIFICACIÓN	
CLUB	
TERRITORIAL	

### DATOS DE LA COMPETICIÓN

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN	
LUGAR DE LA COMPETICIÓN	
FECHA	
COLEGIO DE ARBITROS	
CARÁCTER (regional, local, etc)	

#### DATOS DE LAS PRUEBAS

MODALIDADES: (marcar con X)

RECURVO	Ind. Masc. W1 – W2	Ind. Masc. De pie	Ind. Fem. W1 – W2	Ind. Fem. De pie
				•
COMPUESTO	Ind. Masc. W1	Ind. Masc. OPEN	Ind. Fem. OPEN	

#### DATOS DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN	
DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN	

Se solicita que las marcas que se realicen en las pruebas descritas en el apartado anterior, sean tomadas en cuenta para acreditar marca mínima para los JJPP de Londres 2012.

Fecha:

Fdo.: